



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alfonso Ischold
Director de Ejecución

TOLHUIN, 14 NOV. 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Noviembre de 2023, referente a Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1495 CREACIÓN DEL PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.709.

Que este ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza, la cual consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Noviembre de 2023, referente a Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1495 CREACIÓN DEL PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.709.

ARTICULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 624, la cual consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Sra. Secretaria de Gobierno Ana Paula CEJAS.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 979 /23.-

**Fdo. HARRINGTON
CEJAS.-**



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 07 NOV. 2023

VISTO: La Ley Nacional N° 27.709, la Ley Provincial N° 1495, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de abril de 2023 se promulgó la Ley N° 27.709, conocida como la "Ley Lucio", que crea el Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio en derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNyA).

Que, este plan obliga a todas las personas que se desempeñan en áreas y dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado nacional, y que forman parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a capacitarse en la materia.

Que, la ley remarca que es importante velar por los principios enunciados en la Convención de los Derechos del Niño -incorporada a la Constitución Nacional por el artículo 75, inciso 22- y por las disposiciones de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes; asegurar la perspectiva de género y diversidades, según la normativa vigente, y garantizar el derecho a ser oídos de los niños, niñas y adolescentes en todos los procesos administrativos y judiciales, de acuerdo al principio de autonomía progresiva del CCyCN.

Que, la legislatura provincial por medio de la ley N° 1495 se adhiere a la ley nacional 27.709 de CREACION DEL PLAN FEDERAL DE CAPACITACION SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, e invita a los municipios a adherirse a la presente norma.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos a la ley provincial N° 1495 CREACION DEL PLAN FEDERAL DE CAPACITACION SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 27.709.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR al ejecutivo Municipal a designar las áreas correspondientes para el efectivo cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 624 /2023.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/23.-**


Ezequiel Pacheco Huergo
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN